INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08-2022

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONES"

ID. N° 408394

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día veintiocho de setiembre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08-2022 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONES" ID. N° 408394**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 408394 Se estableció el monto de Gs.51.000.000 (Cincuenta y un millones) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará los Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

1. Acta de apertura de oferta:

El día 19 de setiembre de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Sr. Roberto Aranda con Documento de Identidad en representación de la firma PRINTEC S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	PRINTEC S.A.	80018668-0
2	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	80054077-8

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	PRINTEC S.A.	423.000.000
2	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	480.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente Sostenible

El Sr. Roberto Aranda en representación de la firma PRINTEC S.A., deja constancia de que el Oferente Optimus S.R.L. presenta Declaración Jurada no así Póliza de Seguro como tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

La primera observación realizada corresponde a un documento sustancial, por lo que este comité analizará dicho requerimiento en base a lo establecido en el artículo 60° y 61° del Decreto N° 2992/19, que se citan: ***Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) límite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta;* ***Artículo 61°. Documentos sustanciales*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a)*** *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;* ***b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*** *c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Asimismo el Pliego de Bases y Condiciones establece que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

Conforme a lo expuesto, este Comité de Evaluación constata que la firma **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L. presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada, NO así en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución**, conforme a las bases de la licitación,

Que, conforme se puede apreciar en el mismo Pliego de Bases y Condiciones (PBC) la siguiente aclaración Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En conclusión, se tiene la certeza de que firma **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L., NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter sustancial y, conforme a lo establecido en el Artículó 63° del Decreto N°2992/19, **su oferta será eliminada.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas

DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR de Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

				protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.			
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	PRINTEC S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que se procedió a verificar y descalificar al oferente que no cumplió con su presentación y se pasará a realizar el análisis de los demás requisitos del llamado de la firma **PRINTEC S.A.,** que cumplió con los requisitos de carácter sustancial.

<u>Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:</u>

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**PRINTEC S.A.**	Raúl Heisecke	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Ignacio Antonio Ortellado	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Renato Ortellado	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas <u>No Registran Datos</u>

Se verificó que la firma **PRINTEC S.A.,** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	PRINTEC S.A.	423.000.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta que ha pasado los requisitos de carácter sustancial corresponde a firma **PRINTEC S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

En consideración a que se evidenció que la Firma **PRINTEC S.A;** es la única empresa que cumplió con los requisitos de carácter sustancial; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.;** como la única empresa que cumplió con los requisitos de carácter sustancial, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Por Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicio de Soporte Técnico para Impresoras y Multifuncionales	17.791.667	17.625.000	-0,94%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma **PRINTEC S.A.,** se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 28/2022, a la empresa **PRINTEC S.A.**, recepcionada en el email info@printec.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Contratos ejecutados de mantenimiento y reparaciones de impresoras y fotocopiadoras objeto de la licitación, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación.
2- 3 (tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión del servicio dentro de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas
3- Planillas del Seguro Social (IPS), donde figuren los técnicos que forman parte de la nómina de funcionarios.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **PRINTEC S.A.,** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PRINTEC S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 28	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentadas por la firma **PRINTEC S.A.** se procedió a la

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Campos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	PRINTEC S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades	Según el Acta de Constitución se encuentra inscripta desde el 20 de Agosto de 1998 y según la Constancia del RUC se encuentra inscripta desde 20/10/1998		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de mantenimiento y reparaciones de impresoras y fotocopiadoras objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria..	SENAVE AÑO 2019 CONTRATO N° 002/2019 Presenta a requerimiento	365.000.000	**CUMPLE**
		HCD CONGRESO NACIONAL Contrato N° 11/2019 Presenta a requerimiento	70.000.000	
		HCD CONGRESO NACIONAL Contrato N° 25/2020 Presenta a requerimiento	100.000.000	
		MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CONTRATO ABIERTO CD 12/2020 Presenta a requerimiento	100.000.000	
		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRC. JUDICIAL ALTO PARANA LCO 08/2021 Presenta a requerimiento	414.000.000	
		TOTAL	**1.049.000.000**	
		50% de Gs. 423.000.000 es 211.500.000.-		
iii)	Se requerirá 3 (tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión del servicio dentro de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta constancia a requerimiento SENAVE AÑO 2019 CONTRATO N° 002/2019		**CUMPLE**
		Presenta constancia a requerimiento HCD CONGRESO NACIONAL Contrato N° 11/2019		
		Presenta constancia a requerimiento HCD CONGRESO NACIONAL Contrato N° 25/2020		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	PRINTEC S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
ii)	Certificados de los técnicos autorizados de la marca de los servicios, emitidos por el fabricante y Planillas de IPS donde figuren dichos técnicos en la nómina de la empresa prestadora del servicio	• **JOSE BAEZ** ECOSYS KM 2810. ECOSYS M 2035, ECOSYS M 4125,ECOSYS P 2135. ECOSYS FS 1370, ECOSYS P 5026 ci, • **OSCAR RAMIREZ** ECOSYS M 2640, ECOSYS P 5026 ci, ECOSYS FS 1370, ECOSYS P 2135, ECOSYS M 4125, ECOSYS M 2035 ECOSYS KM 2810. Las planillas de IPS presenta a requerimiento y constan los técnicos en las mismas	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanz

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente
Dos. Sostenible

	Nota de Autorización del Fabricante donde especifique que el oferente es distribuidor de la marca y Centro Autorizado de Servicios (CAS) en Paraguay	Presenta documentación a fs.16-17	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **PRINTEC S.A. CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **PRINTEC S.A.**; constatándose el siguiente análisis.

- **PRINTEC S.A.**

			2019	-	2020	-	2021	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	7.594.357.485 / 3.376.163.193	2,25	7.192.253.041 / 3.537.100.909	2,03	15.984.422.830 / 13.277.641.043	1,20	1,83	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	3.376.163.193 / 8.852.335.162	0,38	3.537.100.909 / 10.044.771.884	0,35	14.308.840.096 / 22.902.461.074	0,62	0,45	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad después imp. / Capital	=	394.613.939 / 1.400.000.000	28,19%	221.155.319 / 2.210.343.687	10,01%	2.085.950.004 / 2.210.343.687	94,37%	44,19%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **PRINTEC S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a ***Servicios de Soporte Técnico para Impresoras y Multifunciones***, se analiza y constata lo declarado por el oferente **PRINTEC S.A.** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..*(Sic). Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 "*Servicio de Soporte Técnico para Impresoras y Multifunciones*" ID. N° 408.394, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 423.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y tres millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Soporte Técnico para Impresoras y Multifuncionales	Mes	Unidad	24	17.625.000	423.000.000
					Precio Total	**423.000.000**

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023 y 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023-2024 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica